# REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



## JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, primero (01) de febrero de dos mil veintidós (2.022)

Dentro del presente proceso ejecutivo laboral de única instancia promovido por PROTECCION S.A. contra SANTOS BENITO POSADA USUGA, se dispone el Despacho a correr traslado a la parte ejecutante de las excepciones presentadas por la parte ejecutada, por el término de diez (10) días hábiles, de conformidad con el Art. 443 del C. G. del P.

Para resolver las excepciones se señala AUDIENCIA PÚBLICA para el día DIECISIETE (17) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS ONCE Y CUARENTA Y CINCO DE LA MAÑANA (11:45 A.M). Esta diligencia será realizada de manera escritural.

https://etbcsj-

my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j05mpclmed\_cendoj\_ramajudicial\_gov\_co/EqCPPGoRS4lBqS8 xhcp-wicBbY17w305gdnR3ZqAfSkSqA?e=NGh0bu

## **NOTIFÍQUESE**

#### LUIS DANIEL LARA VALENCIA

Juez

JUZGADO 05 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES
CERTIFICO:
Que el anterior Auto fue fijado en ESTADO  Nº fijados en la Secretaría del Despacho, el día mes de 2022 a las 8:00 AM
Secretaria

### Firmado Por:

Luis Daniel Lara Valencia
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 05
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **702233031611856e78a86966e76b2e09a4e554c3cddad54c7a1babf9a74b2280**Documento generado en 01/02/2022 03:42:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica